

16 DIC 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4230 de fecha 10-11-2011, se aprobo la Administración Directa del Proyecto "Mejoramiento de 3 plazas Comunes: Plaza Castellar, Santa Anselma y Bandejon Central Fernandez Albano";

2.- El Decreto N° 4378 de fecha 16-11-2011, que aprueba las Bases y el llamado a Propuesta Publica denominada "Adquisición e Instalación Circuitos Deportivos en Plaza Santa Anselma y Plaza Castellar (ID 2767-34-LE11);

3.-El Memorandum N° 402 de fecha 29-11-2011, de la Secretaria Comunal de Planificación y Presidenta del Comité Ejecutivo Municipal, mediante el cual envía informe sobre la propuesta indicada precedentemente, señalando que no presentó ningún oferente;

4.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1°.- **DECLARESE INADMISIBLE** la Propuesta Publica denominada "Adquisición e Instalación de Circuitos Deportivos en plazas Santa Anselma y Plaza Castellar (ID2767-34-LE11).

2°.- La Secretaría Comunal de Planificación deberá proceder con nuevo proceso licitatorio de carácter público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.



CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE